

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SERVIDUMBRE
(GAS NATURAL)
Radicado: 110014003016 2020 00017 00
Demandante: TGI S.A. E.S.P.
Demandados: MEJÍA HERNÁNDEZ EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- De conformidad el Decreto 798 de 2020 y el artículo 7 Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se autoriza a la demandante, el ingreso, al predio denominado LA CASITA, ubicado en la vereda CRISTALES jurisdicción del municipio de JESUS MARÍA del departamento de SANTANDER, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 315-4696, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional – Santander. Para la ejecución de las obras que, de acuerdo con el plan de obras presentado con la demanda sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre, en la franja de terreno consignada en el acta de Inspección Judicial, celebrada el 22 de abril de 2021, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jesús María – Santander².

Líbrese oficio a la Inspección de Policía del Municipio de Jesús María – Santander en donde se le comunique la anterior decisión, informándole que debe garantizar el cumplimiento de la misma, acompañese de copia de esta providencia.

2.- ORDENAR a la secretaria remita de manera inmediata la documentación solicita por la apoderada de la parte demandante en la parte final del pdf 20 exp dig.

3.- TOMAR nota de la actualización de los datos ante el Registro Nacional de Abogados, que hace la apoderada de la parte demandante³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 19 Ibídem.

³ Dto pdf 23 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f1ef46a85843161da96b4767fd81c72ca11b0ef565e3aae73fe14c985a96e6**

Documento generado en 29/07/2022 02:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>